



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CUBRIR 36 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO E2, FAMILIA PROFESIONAL: TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

Finalizado el plazo para la presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y el reconocimiento médico, esta Dirección General resuelve,

1.- Publicar como ANEXO I la adjudicación de las plazas a los aspirantes que han superado el proceso de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Dicha relación se publicará en en la página web del Ministerio de Hacienda www.hacienda.gob.es/Áreas Temáticas/ Parque Móvil de Estado/ Procesos Selectivos.

2.- La formalización de los contratos con los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo, se realizará el día 4 de agosto a las 09:30 horas, en el Parque Móvil del Estado, C/ Cea Bermúdez, 5 Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del Parque Móvil del Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados asimismo desde su publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de julio de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

director.general@pme.hacienda.gob.es

C/ CEA BERMÚDEZ, 5
FAX: 91 593 83 83
Código DIR3: EA0023068
28071 MADRID

CSV : GEN-33e8-66ff-1c5d-e63a-d731-e30f-084e-5e48

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL CEPEDA CARO | FECHA : 29/07/2021 10:54 | Sin acción específica

